CONATEL
Comisión Nacional de Telecomunicaciones

INFORME DE EVALUACIÓN

COMITÉ DE EVALUACIÓN CONFORMADO POR RESOLUCION DIRECTORIO Nº 588/2014

REF.: CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2014 - SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAS – SEGUNDO LLAMADO - ID Nº 272.695

FECHA: 26 de junio de 2014.

Señor Presidente:

En cumplimiento a lo dispuesto por Resolución N° 588/2014 de fecha 02 de abril de 2014 que dispone la conformación de la Comisión de Evaluación, se eleva el Informe de Evaluación de la Contratación Directa de referencia a consideración del Directorio de la Institución.

I. ANTECEDENTES

Por Resolución de Directorio Nº 588/2014, de fecha 02 de abril de 2014, se constituye el Comité de Evaluación para la Contratación Directa N° 05/2014 **"SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAS – ID Nº 272.695** y se conforma el Comité de Evaluación con los siguientes funcionarios: Econ. Iván Sánchez – Representante de la Gerencia Operativa de Contratación, Ing. Oscar Duarte – Representante de la Gerencia Internacional e Interinstitucional y el Abog. Jorge Riveros – Representante la Asesoría Jurídica.

De acuerdo a lo indicado en el Acta de Prórroga de Apertura de Ofertas N° 26/2014, de fecha 18 de junio de 2014, en cumplimiento a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su reglamentación, siendo las 09:00 horas, se procedió conforme lo establece la Resolución Nº 805/09 *"Por el cual se determina la obligatoriedad de realizar una prórroga de fecha de Apertura de Ofertas en los procedimientos de Contratación Directa cuando no se presenta e número mínimo de ofertas requeridas en el Art. 34 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, para realizar la adjudicación"*, modificando la fecha de Recepción y Apertura de Sobres de Ofertas conforme al Art. 6 de la Resolución DNCP Nº 805/09, de manera a posibilitar un mayor número de oferentes.

De acuerdo a los antecedentes obrantes, en la etapa del llamado se ha realizado la Adenda N° 1 que comunica la prórroga de la fecha de presentación y Apertura de sobres, la cual fue difundida en el SICP.

Establecido el plazo de prórroga, según lo indicado en el Acto de Apertura de Ofertas N° 28/2014, en fecha 24 de junio de 2014 siendo las 09:00 horas, en la oficina de la Gerencia Operativa de Contratación, se procedió a la Apertura del Sobre Oferta presentado para la Contratación Directa Nº 05/2014 "**SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAS" – SEGUNDO LLAMADO - ID 269750**, en presencia de los funcionarios de la CONATEL mencionados en el Acta, dándose lectura al monto de la oferta, cuyo resumen se detalla:

ITEM	OFERENTE	PRECIO UNITARIO TOTAL Gs. (IVA INCLUIDO)
1	AIRMEN S.A. TAXI AEREO	10.350.000.-

Conforme lo establecido en la Carta de Invitación, la adjudicación es POR EL TOTAL y el Contrato será bajo la modalidad de Contrato Abierto con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2014, con un monto mínimo de Gs. 25.000.000 (Guaraníes veinticinco millones) y un monto máximo de Gs. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones), para lo cual se cuenta con Disponibilidad presupuestaria según CDP Nº 90/2014.

"Pte Franco Nº 780 y Ayolas - Edif. Ayfra - Piso 14 - Tel.: 595-21 - 440 020 (R.A.)"
Asunción - Paraguay

II. ANÁLISIS DE LA OFERTA

En primer término se procede al análisis de la única Oferta presentada, para determinar si la misma se ajusta sustancialmente a los requisitos contenidos en el Anexo E de la Carta Invitación de la presente contratación, según detalle en Tabla de Verificación de Recaudos Legales, concluyéndose que:

- **AIRMEN S.A. TAXI AEREO:** Presenta todos los documentos de carácter sustancial y de carácter formal requeridos y cada uno de ellos está completo. Presenta Constancia SIPE N° 1302308 en original y debidamente firmada.

Se ha procedido a verificar las documentaciones contenidas en la Constancia del SIPE presentada por el Oferente a través del Sistema de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), confirmándose que las mismas son suficientes y corresponden a los indicados en las constancias.

III. EVALUACIÓN DE LA OFERTA:

Contándose con una oferta susceptible de analizarse técnica y económicamente, se ha procedido al examen de precio ofertado por el Oferente y si el mismo presenta errores aritméticos,

Al respecto, cabe señalar que la Empresa AIRMEN S.A. TAXI AEREO ha presentado una oferta de Precio Total de los Ítems 1, 2 y 3 de Gs. 10.350.000 (Guaraníes diez millones trescientos cincuenta mil) y se ha detectado un error aritmético en el monto Total, debiendo de ser de Gs. 9.500.000 (Guaraníes nueve millones quinientos mil) IVA Incluido, conforme precios unitarios de la oferta.

A continuación se detalla la Lista de precio unitario ofertado por el oferente:

N° Item	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario Gs. (IVA incluido)
1	78111503-9999	Servicio de Taxi Aéreo; en Aeronave monomotor con capacidad para 3 (tres) pasajeros.	Hora	1	Evento	1.800.000
2	78111503-9999	Servicio de Taxi Aéreo; en Aeronave bimotor con capacidad para 5 (cinco) pasajeros.	Hora	1	Evento	3.700.000
3	78111503-9999	Servicio de Taxi Aéreo; en Aeronave bimotor con capacidad para 7 (siete) a 9 (nueve) pasajeros.	Hora	1	Evento	4.000.000
					Total Gs.	**9.500.000**

Se analiza en detalle para verificar el cumplimiento de todos los requisitos establecidos en la Carta Invitación y el cumplimiento de las especificaciones técnicas, constatándose que cumple las especificaciones técnicas y demás requisitos; asimismo el oferente acredita solvencia técnica necesaria suficiente para responder a los compromisos asumidos.

La Empresa **AIRMEN S.A. TAXI AEREO**: presenta la oferta cuyo precio unitario total asciende a la suma de Gs. 9.500.000.- (Guaraníes nueve millones quinientos mil) IVA Incluido.

IV. RECOMENDACIÓN

Contándose solamente con una oferta susceptible de analizarse técnica y económicamente para la contratación del "**SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAS**"; y visto que es la segunda fecha de apertura de ofertas y que se han cumplido todos los procedimientos establecidos en la Resolución DNCP Nº 805/09; que es necesario contratar el servicio mencionado para el normal desarrollo de las actividades de la Institución; y lo dispuesto en el inciso c) del Art. 34º de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, entendemos se han agotado las instancias pertinentes para contar con el mínimo de oferentes, sin haberlo podido lograr, pudiendo proseguirse con los trámites para la adjudicación, si la Máxima Autoridad lo estima conveniente.

CONATEL
Comisión Nacional de Telecomunicaciones

En consideración a lo expuesto y en razón de presentar la oferta solvente que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta Invitación y que posee las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato; se recomienda adjudicar la Contratación Directa Nº 05/2014 "SERVICIO DE TRANSPORTE NACIONAL" - ID 272695, a la firma **AIRMEN S.A. TAXI AEREO (RUC 80018555-2)**, bajo la modalidad de contrato abierto con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2014, por un monto mínimo de Gs. 25.000.000 (Guaraníes veinticinco millones) IVA incluido y un monto máximo de Gs. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones) IVA incluido, de acuerdo a los precios unitarios de la oferta.

SE ANEXAN LAS SIGUIENTES DOCUMENTACIONES:

- Tabla de Verificación de Recaudos Legales;
- Cuadro de Precio adjudicado;
- Acta de Recepción y de Apertura de Sobres Ofertas;
- CDP N° 90/2014;
- Oferta presentada.

Comité de Evaluación constituido por Resolución Directorio Nº 588/2014.

Atentamente,

Econ. IVAN SANCHEZ	**Abog. JORGE RIVEROS**	**Ing. OSCAR DUARTE**
Representante de la GOC	Representante Asesoria Legal	Representante de GII

"Pte Franco N° 780 y Ayolas - Edif. Ayfra - Piso 14 - Tel.: 595-21 - 440 020 (R.A.)"
Asunción - Paraguay

CONATEL

GOBIERNO NACIONAL

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS - RES. 588/2014

CD N° 05/2014 - SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAS - SEGUNDO LLAMADO - ID N°272.695

TABLA DE VERIFICACIÓN DE RECAUDOS LEGALES

Item	Documentos de la Oferta - Anexo E	AIRMEN S.A. TAXI AEREO
I	Documentos Comunes para Personas Físicas y Jurídicas	
a)	Formulario de Oferta * *[completado y firmado por el oferente]*	CUMPLE
b)	Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
c)	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas *	CUMPLE
d)	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	CUMPLE
II	Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	NO APLICA
III	Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	
a)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
b)	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad	CUMPLE
c)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente Estos documentos pueden consistir en. un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes), ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas *	CUMPLE
d)	Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta	CUMPLE
e)	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes	CUMPLE
	Documentos legales para Oferentes en Consorcio	NO APLICA
V	OTROS DOCUMENTOS - DOCUMENTACIONES ANEXO C - ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS.	
1	Declaración Jurada indicando que posee la capacidad de prestar los servicios con aeronaves de 3, 5 y 7 a 9 personas.	CUMPLE
2	Documentos que acrediten prestación de servicios similares al objeto del presente llamado en los últimos 2 (dos) años, para lo cual deberá presentar copias de contratos ejecutados o facturaciones de servicios similares a lo ofertado (con instituciones del estado o privadas).	CUMPLE
	Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)	1302308

CONATEL

GOBIERNO NACIONAL

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS - RES. 588/2014

CD Nº 05/2014 - SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAS - SEGUNDO LLAMADO - ID N° 272.695

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

OFERENTE: AIRMEN S.A. TAXI AEREO
RUC: 80018555-2

ITEM	CODIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCION DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRESENT.	PRECIO UNITARIO (IVA Incluido.)
1	78111503-9999	Servicio de Taxi Aéreo; en Aeronave monomotor con capacidad para 3 (tres) pasajeros.	Hora	1	Evento	1.800.000
2	78111503-9999	Servicio de Taxi Aéreo; en Aeronave bimotor con capacidad para 5 (cinco) pasajeros.	Hora	1	Evento	3.700.000
3	78111503-9999	Servicio de Taxi Aéreo; en Aeronave bimotor con capacidad para 7 (siete) a 9 (nueve) pasajeros.	Hora	1	Evento	4.000.000
					PRECIO TOTAL	9.500.000.-

MONTO MINIMO: 25.000.000 Gs.

MONTO MAXIMO: 50.000.000 Gs.

CONATEL

GOBIERNO NACIONAL

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS - RES. 588/2014

CD Nº 05/2014 - SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAS - SEGUNDO LLAMADO - ID N° 272.695

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

AIRMEN S.A. TAXI AEREO						
ITEM	**CODIGO DE CATÁLOGO**	**DESCRIPCION DEL SERVICIO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**PRESENTACIÓN**	**PRECIO UNITARIO Gs. (IVA Incluido)**
1	78111503-9999	Servicio de Taxi Aéreo; en Aeronave monomotor con capacidad para 3 (tres) pasajeros.	Hora	1	Evento	1.800.000
2	78111503-9999	Servicio de Taxi Aéreo; en Aeronave bimotor con capacidad para 5 (cinco) pasajeros.	Hora	1	Evento	3.700.000
3	78111503-9999	Servicio de Taxi Aéreo; en Aeronave bimotor con capacidad para 7 (siete) a 9 (nueve) pasajeros.	Hora	1	Evento	4.000.000
					PRECIO TOTAL	**9.500.000.-**